



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SGC.- / IAV.-/ vcy



DECRETO EXENTO N° : 4312

CAUQUENES, 12 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. **LORENZO ALARCÓN DÍAZ**, Funcionario **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR**, en la **LOCALIDAD DE CAUQUENES**, el día (o los días) **29.30 Y 31 de AGOSTO DE 2022**, con motivo de: **TRASLADO DE ESTUDAIINTES CON MOVILIDAD REDUCIDA, A LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.**
2. **PÁGUESE** a Don (a) **LORENZO ALARCÓN DÍAZ**, la cantidad de c/p., y s/p. **TRES DÍAS DE FAENAS** por la suma de \$31.443, (Treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres).
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem , Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA (O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Silvana Garrido Constenla

/Oficina de Partes
/Contabilidad
/Recursos Humanos